

INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CREACIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 25 36 PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL» DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

1. Objeto del contrato

El presente informe de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer y fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de creación y diseño publicitario para la campaña de publicidad institucional **“CP 25 36 Plan de Educación Ambiental”**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

2. Definición y descripción del contrato

El objeto del contrato de creación comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridos:

- a) El **copy y la creatividad principal** para la campaña de publicidad institucional, que se presentarán en un informe que incluirá brevemente la conceptualización, la idea clave, los mensajes fuerza y la justificación técnica de los elementos gráficos de la propuesta creativa.
- b) El **diseño y la producción** de los contenidos gráficos y audiovisuales; la redacción de los contenidos editoriales; y/o la compra, impresión y colocación de materiales, en su caso, de acuerdo a la orden de trabajo correspondiente que proporcionará el Gobierno de La Rioja.
- c) La **entrega de los artes finales** al Gobierno de La Rioja para su distribución a los soportes publicitarios elegidos para el desarrollo de la táctica publicitaria.

3. Brief de comunicación de la campaña de publicidad institucional

3.1. Introducción

Esta campaña tiene como finalidad dar a conocer el **plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja**, que la sociedad sea consciente de la importancia que tiene la educación ambiental ante los desafíos ambientales, y buscar adhesiones/participantes en las iniciativas y acciones que programa el Gobierno de La Rioja ante estos desafíos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000110	Informe	Publicidad institucional	2025/0866104	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		25/09/2025 12:50:06	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	IAJVSQHQISYOKBM	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion

El Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja (PAEAS La Rioja) <https://www.larioja.org/larioja-client/cm/medio-ambiente/images?idMmedia=1536854> nace con el objetivo de ser un referente en la región, alineado con el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Este Plan es el resultado de un proceso de participación colectivo en el que colaboraron más de 100 personas. Se oficializó a través del Decreto 9/2024 publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, promoviendo una transición ecológica justa, centrada en la preservación del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. La **Educación Ambiental para la Sostenibilidad** (EAS) se configura como un pilar fundamental en este proceso, entendida como una herramienta que facilita la toma de decisiones informadas, responsables y comprometidas con la sostenibilidad del entorno. Para conseguirlo, se necesita sensibilización, información, debate, reflexión y participación ciudadana: justamente los instrumentos que trabaja la Educación Ambiental para la Sostenibilidad (EAS).

En este contexto, el PAEAS La Rioja tiene como propósito ser una **guía de acción** en materia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en la comunidad autónoma y ser la hoja de ruta en la que se aúne el esfuerzo de ciudadanos, entidades, organizaciones y administraciones comprometidos en hacer frente a los retos ecosociales que nos plantea el siglo XXI.

Entre los objetivos del PAEAS se encuentran:

1. Hacer que la educación ambiental sea más **transversal** en la administración.
2. Promover la **reflexión e innovación** para mejorar la efectividad de los programas.
3. Facilitar su **integración** en el sistema educativo y formativo.
4. **Consolidar y fortalecer el sector profesional** de la Educación Ambiental.
5. Mejorar la incidencia de la Educación Ambiental en las **áreas protegidas y las organizaciones sociales y culturales**.
6. Mejorar la **comunicación y divulgación**, promoviendo la acción ciudadana.
7. **Visibilizar** las acciones y proyectos de Educación Ambiental que se llevan a cabo en la región, destacando la relevancia de estos esfuerzos en la construcción de una sociedad más consciente y comprometida.

El Gobierno de La Rioja ha sido el impulsor del Plan, pero desde su puesta en marcha (su elaboración fue fruto de un proceso participativo) el objetivo es que **la sociedad “se apropie” de este documento y lo haga suyo, ya que es necesaria la colaboración de todos**: administraciones, empresas, sector educativo, asociaciones, tercer sector y ciudadanía en general para que la educación cobre protagonismo y sus mensajes se extiendan a la sociedad. Con esta idea, se ha puesto en marcha un proceso de adhesión al PAEAS La Rioja, que comenzó en octubre de 2024, con el lanzamiento de una invitación a todas las personas, empresas, entidades, organismos y asociaciones de La Rioja que desearan comprometerse con los principios del PAEAS La Rioja. Por el momento, un total de 37 entidades se han adherido al PAEAS La Rioja conformando una red donde formarse, asesorarse, difundir, compartir, colaborar y poner en valor ideas y proyectos para avanzar hacia la sostenibilidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000110	Informe	Publicidad institucional	2025/0866104	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		25/09/2025 12:50:06	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	IAJVSQHQISYOKBM	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion
				25/09/2025 12:50:10

La campaña debería asimismo reflejar estas ideas:

Invitación a la acción

- El cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la sobreexplotación de los recursos, la crisis ambiental en general no nos puede dejar indiferentes. El plan es un instrumento que nos puede ayudar a hacer frente a estos retos ambientales.
- Únete a la red, adhíerete, tú también formas parte del Plan.

Identidad del Plan

- El PAEAS La Rioja es un plan vivo, en constante evolución y crecimiento. Es una red viva que ya une a 37 entidades de distintos ámbitos.
- Representa la acción colectiva por la sostenibilidad en la región.
- El Plan que une a toda la comunidad riojana en torno a la sostenibilidad.

Diversidad y fuerza del Plan

- Participan administraciones públicas, empresas, asociaciones, centros educativos, ciudadanía en general
- Es un Plan transversal, inclusivo y de todos.

3.2. Objetivos de comunicación

Los principales objetivos de comunicación de esta campaña son:

- **Dar a conocer** a la ciudadanía el **Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja**.
- **Poner en valor** la **educación ambiental** como herramienta imprescindible ante retos globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación o el consumo responsable. **Crear sentido de pertenencia** y corresponsabilidad: transmitir que el plan no es solo del gobierno, sino de toda la ciudadanía.
- **Invitar a la acción.** **Busca fomentar la participación ciudadana** –“Tú también formas parte del Plan”- de entidades sociales, sector educativo, administraciones, empresas y ciudadanía en general en las iniciativas del Plan. Hacer sentir a la ciudadanía **protagonista de la transformación**; que comprendan que cada gesto cuenta, cada adhesión suma.

3.3. Enfoque de comunicación

El **enfoque informativo** se centrará en explicar de forma clara y accesible qué es el PAEAS La Rioja y cómo pueden adherirse personas, entidades o instituciones. Es un plan vivo y participativo, reforzado con ejemplos de entidades que ya forman parte de la red, para dar credibilidad y utilidad práctica.

El **enfoque sensibilizador** deberá incidir en la importancia de la educación ambiental como herramienta clave para afrontar retos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el consumo responsable o la contaminación. El plan es un instrumento que puede ayudar a hacer frente a estos retos y con la campaña se buscará motivar a la ciudadanía, transmitiendo que cada gesto cuenta, que cada adhesión suma y que la sostenibilidad es un

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000110	Informe	Publicidad institucional	2025/0866104	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		25/09/2025 12:50:06	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	IAJVSQHQISYOKBM	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion

compromiso compartido, en el que ciudadanía, instituciones, empresas, asociaciones y centros educativos son protagonistas de una red inclusiva y dinámica.

En definitiva, se quiere trasladar que el PAEAS La Rioja es una red viva que une a toda la sociedad en torno a la sostenibilidad, donde cada gesto cuenta y cada adhesión suma.

3.4. Públicos objetivos

Se establece el siguiente público objetivo para la presente campaña de publicidad:

- **Público objetivo primario:** La sociedad riojana en general, formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en 328.313 personas*, de las que 166.360 son mujeres y 161.953 son hombres.

*Datos provisionales de la Encuesta Continua de Población a 1 de julio de 2025.

3.5. Criterios de conversión

Para evaluar convenientemente el grado de cumplimiento de los objetivos de comunicación que pretende la campaña de publicidad se establece el siguiente indicador de impacto:

- **Nº. de visitas a la web del Gobierno de La Rioja o la landing de la campaña** durante el período que dure la actividad de la campaña.

3.6. Tono y estilo de comunicación

El tono y el estilo de la campaña definen la forma en la que el Gobierno quiere dirigir sus mensajes a los públicos para cumplir los objetivos establecidos.

La identidad para la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja establece un conjunto de normas orientadas a la homogeneidad de tono y estilo de su actividad, que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.larioja.org/identidadpublicitaria> y, más concretamente, en el apartado G4 Publicidad Institucional.

3.7. Lenguaje

El lenguaje empleado será **claro, directo, accesible e inclusivo**, dirigido a la sociedad riojana, destinataria de esta campaña.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00848-2025/000110	Informe	Publicidad institucional		2025/0866104
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		25/09/2025 12:50:06
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: IAJVSQHQISYOKBM	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	25/09/2025 12:50:10

3.8. Emisor de la campaña

Esta campaña, de tipo social, se enmarca en el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de La Rioja para el año 2025 y su órgano emisor es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

4. Contenido de los servicios

4.1. Normativa aplicable

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Así el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciantre o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

4.2. Objeto del contrato de creación publicitaria

El objeto de contrato previsto es la conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales que compondrán la campaña “CP 25 32 Mujeres rurales”, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

4.3. Necesidades creativas

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Desarrollar la **propuesta de creatividad de la campaña**. Se requiere la propuesta creativa central de la campaña, el eslogan y el copy de campaña. Se planteará en versión vertical y horizontal para banners.

Deberá acogerse al Manual de Identidad del Gobierno de La Rioja e incorporar los siguientes elementos:

- Imagen del Gobierno de La Rioja y del PAEAS LA Rioja.**
- Estructura constructiva según el lay out publicado en el Manual de identidad gráfica del Gobierno de La Rioja para las campañas de publicidad institucional, apartado G4.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000110	Informe	Publicidad institucional	2025/0866104	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		25/09/2025 12:50:06	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	IAJVSQHQISYOKBM	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion
				25/09/2025 12:50:10

- En el caso de utilizarse alguna fotografía, se podrá recurrir a una foto de banco de imágenes únicamente para la propuesta a concurso, en caso de resultar seleccionada, la fotografía debe ser original y ajustándose a las proporciones y estética de la foto de ejemplo.
- El número de depósito legal se facilitará desde el Gobierno de La Rioja.

b) Materiales para los soportes del plan de medios. La empresa se hará cargo de las adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria:

- Diseño y maquetación de creatividades para **prensa y exterior**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 6 adaptaciones**) y sus dimensiones, una vez que esté definido el plan de medios.
- Redacción, locución y producción de **1 cuña radiofónica de 20"**.
- Adaptación de creatividad para **banners animados para medios digitales (GIF)**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 20 adaptaciones**) y sus dimensiones una vez que esté definido el plan de medios.
- Adaptación de creatividad para **Redes Sociales (motions graphics, mp4) (en torno a 3 adaptaciones)**. Las piezas para Redes Sociales **irán locutadas**, adaptando los mensajes de texto en audios para facilitar su acceso a las personas con discapacidad visual.
- Diseño de **una landing page en html** para la campaña o, en su defecto, adaptación de la campaña a la web del Gobierno de La Rioja.

4.4. La propuesta

1. Se presentará **una sola propuesta por empresa**; si bien esta puede estar compuesta por una o más versiones de la misma creatividad para ser alternadas en la campaña.
2. La propuesta presentada debe contener como mínimo:
 - Desarrollo de la creatividad publicitaria con el eslogan, copy y propuesta gráfica en formato horizontal y vertical. El desarrollo conceptual no deberá sobrepasar las 3 páginas.
 - Una vez adjudicado el contrato, se presentará el desarrollo, y las diferentes aplicaciones a los distintos formatos, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y sonoros que compondrán la campaña de publicidad.
 - Un presupuesto total y desglosado, con el importe sin IVA del coste del desarrollo de la creatividad publicitaria y de los elementos detallados en el punto 4.3.b. y el importe correspondiente al IVA como partida independiente.
 - Las mejoras que se propongan, si las hubiera, deberán valorarse y cuantificarse dentro del presupuesto.

La propuesta económica no deberá superar los **5.500,00 € (IVA incluido)**.

4.5. Presentación de propuestas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000110	Informe	Publicidad institucional	2025/0866104	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		25/09/2025 12:50:06	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	IAJVSQHQISYOKBM	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion

Las propuestas creativas deberán ser remitidas al correo electrónico publicidad@larioja.org **antes de las 14.00 horas del jueves, 9 de octubre.**

4.6. Valoración de las propuestas

Se adjudicará a la propuesta con mayor puntuación siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Grado en que la propuesta alcanza en mayor medida los objetivos previstos incluyendo los elementos de identidad institucional. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Grado en que la propuesta se adapta en mayor medida al enfoque de comunicación, lenguaje propuesto y públicos objetivo. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ La propuesta creativa y el slogan de campaña son originales -no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares- y promueve la animación y la interacción con el usuario de forma innovadora. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Propuesta económica de menor valor. **Hasta 10 puntos.**

Importe de la menor propuesta económica sin IVA.

Puntuación = 10 x -----

Importe de la propuesta económica que se valora sin IVA.

4.7. Cesión de materiales

Al entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

Entrega y cesión de materiales técnicos. Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. Se entregará el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el material fotográfico empleado para la campaña. También se cederán los diferentes archivos generados para la pieza audiovisual.

Todos los materiales entregados pasarán a ser propiedad del Gobierno de La Rioja, que podrá utilizarlos y adaptarlos si fuera necesario, para cuantas acciones deseé, sin límite de tiempo.

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000110	Informe	Publicidad institucional	2025/0866104	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		25/09/2025 12:50:06	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	IAJVSQHQISYOKBM	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion

garantía de derechos digitales y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que, en materia de protección de datos, se encuentren en vigor a su adjudicación o que puedan estarlo durante su vigencia.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y disponer de los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen afectados respecto de las imágenes, audio o audiovisuales preexistentes que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

Las artes finales deberán facilitarse antes de las 10:00 horas del lunes, 20 de octubre.

5. Contacto técnico

La empresa puede dirigirse a la Oficina del Presidente para consultar sus dudas, trasladar sus sugerencias y solicitar el material creativo.

Personas de contacto:

Susana Conde

Directora de Publicidad Institucional

Sheila Uzqueda

Responsable de Imagen y Diseño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000110	Informe	Publicidad institucional	2025/0866104	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		25/09/2025 12:50:06	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	IAJVSQHQISYOKBM	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion